

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 6.650, tomo 379, libro 53 de Silla, folio 139.
Valorada, a efectos de subasta, en 790.000 pesetas.
2. Finca registral número 1.073, tomo 2.166, libro 246 de Silla, folio 68.
Valorada, a efectos de subasta, en 945.000 pesetas.
3. Finca registral número 6.068, tomo 327, libro 47 de Silla, folio 58.
Valorada, a efectos de subasta, en 1.630.000 pesetas.
4. Finca registral número 1.375, tomo 515, libro 71 de Silla, folio 147.
Valorada, a efectos de subasta, en 6.097.000 pesetas.

Dado en Carlet a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández Victorio.—La Secretaría.—30.482.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98/1997, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pedro Culubret Mallart, don Pedro Culubret Miralles, don Ramón Vicens Batiste y doña Raimunda Curco Masdeu, representados por la Procuradora señora Romero Aguilar, contra don Manuel Tapia Sánchez y doña Ramona Domene García, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 29 de julio de 1998, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, y si, igualmente, quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en la escritura de hipoteca; rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Vivienda en la planta segunda, puerta derecha (planta tercera), del inmueble sito en Ripollet, con frente a la calle Casanovas, número 12. Tiene una superficie de 63,50 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle y elementos comunes; a la derecha, entrando, con finca de don Manuel Esparrach; a la izquierda entrando, con elementos comunes, y vivienda puerta izquierda de la misma planta, y al fondo, con elementos comunes y finca de don Jaime Esparrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 704, libro 101 de Ripollet, folio 11, finca 8.572, inscripción tercera. Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés, 18 de mayo de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—30.526.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 577/1994, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Cantarero Ruiz y otro, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 3, sito en la segunda planta, de la casa número 2, del bloque C, en la calle Millán Astray, hoy Miguel de Unamuno, número 6, del polígono de la Fuensanta, en término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 549, libro 486 del archivo general, folio 112, finca número 37.726.
Tipo de la primera subasta: 7.071.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—30.395.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Grima Egea y doña María Dolores Carnerero Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0593.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar del tipo A, número 27, en Villafranca del Guadalquivir, con su frente a la calle Soledad. Tiene una superficie de solar de 106 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, entreplanta y planta alta, con una superficie útil total sumadas todas las plantas de 88 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene un garaje vinculado de 12 metros 35 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, porche, cocina, cuarto de estar, comedor y trastero. La entreplanta, de cuarto de baño y distribuidor, y la planta alta consta de baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda A-29; izquierda, con la vivienda A-25, y fondo, con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.400, libro 135, folio 100, finca registral 7.999, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.462.500 pesetas.

Dado en Coria del Río a 20 de mayo de 1998.—La Juez titular, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—30.581.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, calle San Pedro, 15, con código de identificación fiscal G-10058618, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Antonio Martínez Pérez y doña Fátima Bacharni Zarao-Uali, mayores de edad, vecinos de Coria, C3. Guijo de Coria, sin número, con documento nacional de identidad número 76.103.354 y carta de identidad nacional número B-221659, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, número 12, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.768.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-168-97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda ubicada en la planta segunda del edificio sito en Coria, en calle del Guijo, sin número. Tiene su acceso por el portal de entrada a la vivienda a través de las escaleras que suben a las plantas primera y segunda. Es del tipo A. Su superficie útil es de 85 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, cocina, salón, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Frente, calle del Guijo; derecha, finca número 6 de la división y zona de acceso común a las viviendas; izquierda, Silvestre Álvarez Sánchez, y fondo, con patio de luces del edificio.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 674, libro 126 de Coria, folio 128, finca 11.465.

Dado en Coria a 16 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—30.295.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don Francisco Fernández Marín y doña María Sánchez Aragón, en reclamación de 11.432.678 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 17.600.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado; para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 23 de junio de 1998 para la primera, 17 de septiembre de 1998 para la segunda y 15 de octubre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 4. Local comercial número 4 (a la derecha del pasaje Alameda, en el mismo edificio, según se entra en el paseo José Antonio), en planta baja del edificio en esta ciudad de Chiclana de la Frontera número 17 por el paseo José Antonio, y número 18, por la calle Marqués de los Castillejos. Ocupa una superficie construida de 61 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, el pasaje Alameda y zona de entrada a los locales de oficinas local comercial número 5 de la misma planta; derecha, entrando, local comercial número 5 de la misma planta; izquierda, zona de entrada a los locales de oficinas y local comercial número 3 de la misma planta, y fondo, finca de doña Encarnación Benítez Arisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.251, libro 677, folio 58, finca 24.945.

Dado en Chiclana a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—30.369.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soriano Almanza y doña María de los Ángeles Rodríguez Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0237/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a